



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2014

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2014, conforme al resumen por capítulos que se dirá.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante la Junta Administrativa de Treviño en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Treviño, a 7 de enero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Roberto Bajos Argote

* * *

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2014

<i>Ingresos 2014</i>	<i>Euros</i>
Agua	57.000,00
Fincas	13.300,00
Telefonía	6.800,00
Ayuntamiento	21.000,00
Casa del pueblo	992,00
Comunidad de regantes	543,00
Diputación Provincial	9.720,00
Total	109.355,00



<i>Gastos 2014</i>	<i>Euros</i>
Iberdrola	17.445,00
Rururbania	2.500,00
Fiestas	4.000,00
Alumbrado	6.000,00
Préstamo Prosual	23.500,00
Préstamo ermita	5.000,00
Limpieza y mantenimiento pueblo	15.000,00
Electricidad Tejada	3.500,00
Trevial	25.200,00
Material oficina	250,00
Guinaldura	6.520,00
Mapfre seguros	440,00
Total	109.355,00